

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Convocatoria para la presentación de Proyectos Institucionales en el marco del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, para el tipo superior.
(Ejercicio 2019)

Durante los Foros de Consulta realizados por la actual administración se definió que la educación es base de la Cuarta Transformación ya que la educación es un derecho de todos que hay que hacer efectivo, y no un privilegio de unos cuantos. Por ello, también México reclama equidad en la educación, dando recursos a quien más lo necesita.

La nueva política educativa del Estado será consensuada, incluyente y respetuosa de los derechos legítimamente adquiridos por el magisterio y una oportunidad para hacer del derecho a la Educación una realidad.

Con ello, se busca que la educación que el Estado proporciona esté a la altura de los requerimientos que impone el tiempo actual y que la justicia social demanda: una educación inclusiva que conjugue satisfactoriamente la equidad con la calidad, en la búsqueda de una mayor igualdad de oportunidades para las y los mexicanos.

En razón de ello, la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Superior (SES):

CONVOCAN

A las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) adscritas a la SES que han registrado población estudiantil hablantes de alguna lengua indígena y/o con discapacidad en Cuestionario 911 "Estadística Educativa" (ciclo inmediato anterior), a concursar por los apoyos económicos de este Programa mediante un Proyecto Institucional que tenga por objeto contribuir a la permanencia y egreso en la educación superior de esas personas, de acuerdo a los siguientes:

REQUISITOS

- a) El proyecto debe ajustarse a los lineamientos que se establecen en las Reglas de Operación vigentes (RO) del Programa para la Inclusión y Equidad Educativa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2019 bajo el acuerdo 04/02/19 y a los formatos que se encuentran en la página electrónica <https://dsa.sep.gob.mx/s244/>. Para ello:
 - Sólo se otorgará una clave de acceso al sistema por institución.
 - El responsable del proyecto será la persona encargada de registrar la



información requerida. Siendo un sistema electrónico no hay posibilidad alguna de recibir información adicional a la registrada en el sistema.

- Con el fin de precisar la población estudiantil vulnerable, la institución deberá presentar un diagnóstico y evidencias que muestre el tamaño de esa población, su adscripción y condición, desagregándose por: nombre, sexo, CURP, año de ingreso, programa educativo, semestres cursados y situación de vulnerabilidad.
 - Se solicitará una muestra aleatoria de los expedientes de los estudiantes en situación de vulnerabilidad.
 - Podrá incluirse información complementaria en un archivo con formato PDF (no mayor de 4MB).
- b) La propuesta deberá ser incluyente justificando la solicitud en términos de la matrícula en contexto de vulnerabilidad que se pretende atender.
- c) El Proyecto Institucional deberá precisar la situación, necesidades y requerimientos para la atención de las alumnas y los alumnos en situación vulnerable y/o con discapacidad, identificando las necesidades diferenciadas de los mismos, conforme a lo solicitado en el numeral 3.3.1 "Requisitos" de las RO.
- d) Presentar un oficio suscrito por la persona titular de la IPES dirigido al/a la titular de la Dirección de Superación Académica (DSA) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) en el que manifieste el interés de que su institución sea beneficiaria de los apoyos que otorga el Programa, anexando:
- Impresión del proyecto generada por el sistema de acopio electrónico la cual deberá ser firmada por el titular de la institución y el responsable del proyecto.
 - Copia impresa y digital de la información complementaria mencionada en el inciso a) en archivo con formato PDF y Word, en su caso.
 - Los expedientes aleatorios de los alumnos en situación de vulnerabilidad seleccionados al momento de la captura del proyecto (en archivo digital).
- e) Las IPES deberán presentar su proyecto institucional ante la DSA de la DGESU ubicada en Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 26, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, del 13 al 17 de mayo en días hábiles con un horario de 9:30 a 14:30 horas.

Durante la recepción de los documentos se expedirá un acuse de recibo.



CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

El Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa contempla apoyos económicos para:

a) Fortalecer a las IPES para favorecer la permanencia y egreso en la educación superior de las/los alumnas/os indígenas y otras personas estudiantes de educación superior en situación vulnerable a través del apoyo a proyectos institucionales.

b) Fortalecer a las IPES para que cuenten con las condiciones de infraestructura, mobiliario y equipamiento para atender a las/los alumnas/os con discapacidad a través del apoyo a proyectos institucionales para que realicen actividades académicas.

Los apoyos consisten en la entrega de subsidios que están destinados a facilitar la permanencia, movilidad, habitabilidad y egreso de estudiantes en situación de vulnerabilidad en la IPES (preferentemente alumnas/os indígena y/o con alguna discapacidad permanente), mediante actividades académicas, adecuaciones a la infraestructura de la IPES (no construcciones nuevas), mobiliario y equipamiento especializado (no automóviles o unidades de transporte).

Para el otorgamiento de estos apoyos se deberán contemplar las necesidades específicas de mujeres y hombres, con el objetivo de otorgarlos con perspectiva de género.

En ningún caso se podrán utilizar los recursos financieros asignados a las IPES, para el pago de prestaciones de carácter económico, compensaciones, sueldos o sobresueldos de los/las directivos/as, docentes o empleados/as, así como para gastos de operación de las IPES (pago de electricidad, agua, internet, gasolina, peajes, entre otros), ni becas, tratamientos médicos o apoyos económicos directos a las/los alumnas/os.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para que la IPES sea beneficiaria de este Programa deberá cumplir con lo señalado en el numeral 3.3.1 "Requisitos" de las RO, además el numeral 3.3.2 indica el procedimiento de selección, el cual menciona entre otros aspectos que cada proyecto institucional será evaluado por un comité de expertas/os, convocado por la DSA, que considerará la viabilidad, factibilidad y logro de metas de la propuesta, así como la incidencia en la permanencia y egreso de las y los estudiantes en situación de vulnerabilidad. Los recursos serán asignados conforme a la evaluación y a la disponibilidad presupuestaria de la SES o Unidad Responsable (UR) de adscripción en cumplimiento al numeral 3.4 de las RO vigentes.



PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer en el mes de junio a través de la página electrónica <http://www.ses.sep.gob.mx/>.

OTORGAMIENTO DEL APOYO A INSTITUCIONES BENEFICIARIAS

Las Instituciones cuyo proyecto haya sido evaluado favorablemente por el Comité de expertas/os, deberán firmar un Convenio de apoyo financiero o Lineamientos Internos de Coordinación (según sea el caso) y su respectivo Anexo de Ejecución conforme a los objetivos; metas y acciones asentadas en la Carta de Liberación para que puedan ser liberados los recursos autorizados. La vigencia del proyecto para la ejecución y comprobación de gastos queda asentada en las RO y en los documentos antes mencionados.

DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Las IPES que resulten beneficiarias tendrán los derechos y obligaciones que se especifican en el numeral 3.5 de las RO del Programa;

CALENDARIO 2019

Actividad	Periodo
Publicación de la Convocatoria	25 de marzo
Acopio electrónico de los proyectos	Del 25 de marzo al 13 de mayo
Recepción de Proyectos	Del 13 al 17 de mayo
Publicación de Resultados	Junio

Informes

http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/inclusion_y_equidad.htm
soportedsa@nube.sep.gob.mx

Comunícate:

Del interior de la República: (55) 36 00 25 11

De la Ciudad de México: 36 00 25 11

Extensiones: 65946; 65926

Horarios: de las 9:30 a las 14:30 horas

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"